



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00527

Se incorpora al expediente, el escrito allegado por la Perito, en donde informa su número de identificación y aporta la certificación bancaria que acredita la titularidad de la cuenta, en donde se abonará el título judicial correspondiente al pago de honorarios, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

[25PeritoAllegaDocumentacion.pdf](#)

Se procede con la expedición de orden de pago de títulos judiciales a la Perito y, una vez autorizado en el Portal Transaccional del Banco Agrario el abono a cuenta bancaria, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

La relación de depósitos judiciales puede consultarse en el siguiente enlace:

[26RelacionTitulos.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

095

LIG

Radicado 2017-00527

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed3a96245fe9facb7e4f24bac16e5953f8d69221a1f7b59fda1e11778512ed0**

Documento generado en 03/06/2022 12:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>